



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**AP. PROGRAMA SOCIAL N° 24
DECRETO ALCALDICIO N° 4.596.-**

QUILLON, Noviembre 26 de 2015.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 291 de fecha 26.11.2015, de la Directora de Desarrollo Comunitario (S);
2. Programa Social N° 24 denominado **Exposición de Talleres de Unidad de Juventud**, elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Decreto Alcaldicio N° 3.568 de fecha 08.09.2015, que aprueba programa Taller de Pintura en Pastel Graso para jóvenes de la comuna de Quillón;
4. Decreto Alcaldicio N° 074 de fecha 09.01.2015, que aprueba el Proyecto denominado **"UNIDAD DE JUVENTUD" DIDECO;**
5. Decreto Alcaldicio N° 3.755 de fecha 23.09.2015, que aprueba el programa social denominado Taller de Taekwondo;
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 006 de fecha 08.01.2015, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S);
7. La ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
8. Lo establecido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
9. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
10. Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10.12.2014, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2015;
11. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la región del Bio- Bio;
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Programa Social N° 24/2015 de la actividad denominado **"Exposición de Talleres de Unidad de Juventud"**, a realizarse en la comuna de Quillón en el mes de Diciembre del año 2015.
2. **APRUEBESE el programa valorizado** de la actividad indicada en el punto anterior, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 310.0000.- (trescientos diez mil pesos) Iva Incluido, y que se encuentra aprobado por Decreto Alcaldicio N° 074/2015, mencionado en el visto punto N° 4.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

/ovg.-

DISTRIBUCION:

- DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS - DIDECO



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

- CONTROL - SECMU